



En la Ciudad de México, siendo las 13:17 horas del 20 de septiembre de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 10ª sesión extraordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0110EDGIF22.-** Se solicita autorización para la emisión del fallo y adjudicación del Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2022, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al "Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en la Ciudad de México".

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2022, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al "Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en la Ciudad de México", adjudicando a la empresa "INNOB IT GROUP", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, con un monto de \$2'902,746.23 (dos millones novecientos dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.) más IVA y un plazo de ejecución de noventa días naturales a partir de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble.*

*En este sentido, se precisa que el anticipo corresponde a un treinta y cinco por ciento, y de conformidad con el artículo 169 del ordenamiento en cita, el adjudicatario debe presentar garantías de anticipo, de cumplimiento, de responsabilidad civil y vicios ocultos.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión extraordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Siendo las 13:22 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 10ª sesión extraordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**